

FERRONOL FACILITY SERVICE S.L.

Expte. : CONTR 2021 1146255 (01/2021/32D)

Servicio Limpieza Centro formación para el Empleo “Cartuja” (Granada)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Con fecha 12 de julio de 2022, la Mesa de Contratación propone a esa sociedad, **FERRONOL FACILITY SERVICE S.L. NIF B21168182**, como adjudicataria del contrato de **“Servicio de Limpieza del Centro de Formación para el Empleo “Cartuja” (Granada)”**, (Expediente 01/2021/32D), al ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación tras la baremación de los criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas y de conformidad con lo estipulado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

De conformidad con la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), fue requerida para que presentara la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

En la Sesión n.º 4 de la Mesa de Contratación, celebrada el 2 de agosto de 2021, se procede al examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por esa entidad en fecha 21/07/2022, observándose los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- **Bastanteo del poder de representación** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local (Cláusula 10.7.2.b) del PCAP), o bien **justificante de solicitud del mismo con declaración expresa** de presentarlo ante el Órgano de contratación con anterioridad a la formalización del contrato.

(El bastanteo del poder aportado es del año 2001 referido a una escritura del año 1996, habiendo presentado esa sociedad una escritura posterior del año 2017 en relación al requisito del poder de representación).

- **Seguros** (Anexo I-A punto 12 del PCAP): acreditar la suscripción de un seguro de responsabilidad civil que cubra todas sus posibles responsabilidades ante la Delegación Territorial derivadas de la ejecución del contrato, así como de los posibles daños en bienes que se utilicen. Así mismo deberá responder de los posibles daños a terceros, siendo beneficiaria, cualquier persona, ya sean usuarios, trabajadores del organismo o de otro contratista, que resultara lesionada en su integridad física por consecuencia de cualquier acto u omisión del contratista o de sus empleados, con ocasión de la ejecución del contrato. La póliza del seguro deberá tener una cobertura mínima de **un millón de euros**. El adjudicatario deberá presentar un **compromiso de mantenerlo en vigor durante el plazo de ejecución del contrato y su posible prórroga**.

Por lo que, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la citada empresa la **subsanación de las deficiencias observadas en la documentación previa a la adjudicación**, notificándoselo por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, así como hacerlo público el mismo día a través del Perfil de Contratante del órgano de contratación, concediéndole un plazo de **3 días naturales**, (artículo 141.2 en relación con la Disposición Adicional



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAMwVXUXDQAH3QGAWRE5WQDQXDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Duodécima de la LCSP), bajo apercibimiento de su exclusión del procedimiento de adjudicación si en el plazo concedido no presenta la documentación requerida mediante el aplicativo SIREC, computándose dicho plazo desde el día siguiente del envío de la presente notificación, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP. La documentación se presentará mediante copia electrónica, sea auténtica o no, sin perjuicio de lo establecido en el art. 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Manuel Serrano Sánchez.



MANUEL SERRANO SANCHEZ		04/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAMwVXUXDQAH3QGAWRE5WQDQXDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			